



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo sexto período de sesiones

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2011

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado conforme a lo dispuesto en la resolución 64/133 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2009. El informe está dividido en cuatro secciones. La sección II destaca las cuestiones abordadas en la mencionada resolución, incluidas la lucha contra la pobreza de las familias, la promoción de la solidaridad intergeneracional, la conciliación del trabajo y la vida familiar y la recogida de datos nacionales y regionales sobre el bienestar familiar. La sección III se centra en los preparativos para el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia. En el informe se examinan brevemente los instrumentos de derechos humanos y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas relacionadas con la familia. Se examina su pertinencia y la importancia de seguir haciendo hincapié en la familia. Se identifican los temas que exigen una mayor atención y la adopción de medidas para orientar los preparativos para el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia. La sección III del informe ofrece sugerencias sobre los preparativos para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en los planos internacional, regional y nacional. La última sección presenta las conclusiones y recomendaciones.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.	3
II. Seguimiento del Año Internacional de la Familia	5
A. La lucha contra la pobreza familiar	5
B. Promoción de la solidaridad intergeneracional.	7
C. Conciliación de la vida laboral y familiar.	10
D. Recopilación de datos nacionales y regionales sobre el bienestar de la familia	11
III. Preparativos para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia	12
A. Examen de las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos relacionadas con la familia y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	12
B. Marco propuesto para los preparativos para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia.	17
C. Preparativos en el ámbito internacional	19
D. Preparativos en el ámbito regional	19
E. Preparativos en el ámbito nacional	19
IV. Conclusiones y recomendaciones.	20

I. Introducción

1. En su resolución 64/133 relativa al seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 49º período de sesiones, y del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de dicha resolución y sobre las formas y los medios adecuados de celebrar el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en 2014.

2. La proclamación unánime de 1994 como Año Internacional de la Familia fue en reconocimiento de la importancia que tienen las familias en el desarrollo social. Centrarse en las familias ofrece una solución amplia y con una perspectiva humana de las cuestiones de desarrollo que habitualmente son abordadas desde el punto de vista de la política sectorial o de los grupos sociales. El tema del Año Internacional: “La familia: recursos y responsabilidades en un mundo en evolución” sirvió para concitar la atención en los derechos y las responsabilidades de los miembros de la familia y los procesos económicos y sociales que afectan a esos derechos y responsabilidades.

3. Por ser los componentes básicos y esenciales de las sociedades, las familias tienen un papel crucial en el desarrollo social. En ellas recae la responsabilidad primordial de la educación y socialización de los niños, así como de inculcar los valores de la ciudadanía y la pertenencia a una sociedad. Las familias proporcionan atención y apoyo material e inmaterial a sus miembros, ya sea a los niños, a las personas mayores o a las personas que padecen una enfermedad, protegiéndolas en el mayor grado posible de las penurias.

4. La función de protección social que cumplen las familias es especialmente importante en tiempos de mayor incertidumbre y vulnerabilidad. No obstante, a las familias les resulta cada vez más difícil cumplir esas funciones múltiples y hacer frente a todas las responsabilidades que se les encomiendan, ya sea en forma tradicional o por defecto. A medida que las redes de familias extendidas se hacen más pequeñas a causa de los cambios en las modalidades de vida y el tamaño de las familias, estas luchan por cumplir con sus obligaciones recíprocas hacia todos los miembros de la familia, tanto jóvenes como ancianos. Además, las rápidas transformaciones socioeconómicas, a menudo combinadas con la capacidad cada vez menor del Estado para proteger a los hogares de sus repercusiones negativas a través de intervenciones de política social, dejan a un gran número de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

5. Con los años, la comunidad internacional ha reconocido tanto la importancia de las familias para el logro de los objetivos de desarrollo como los desafíos que afrontan las familias y la asistencia que necesitan para superarlos. Los objetivos del Año Internacional de la Familia han contribuido a proporcionar una orientación general para los esfuerzos nacionales en favor de las familias. El conjunto de instrumentos de derechos humanos obligó a los gobiernos a proteger a las familias y sus integrantes. Los resultados de las principales conferencias reconocieron el papel de las familias y abordaron las esferas de especial preocupación. Las resoluciones de la Asamblea y los informes del Secretario General presentados en respuesta a ellos, se centraron en los desafíos y oportunidades que se les presentan a las familias

y recomendaron medidas concretas para que la familia fuera tanto un participante como un beneficiario de los esfuerzos de desarrollo.

6. Aunque la comunidad internacional comparte la preocupación mundial sobre el futuro de la familia y su papel en el desarrollo, aún no se ha elaborado un plan de acción a largo plazo para las familias, como los preparados para los jóvenes o los ancianos. Esto se ha debido en parte a la falta de consenso sobre la definición de la familia y otras consideraciones particulares sobre la familia en el desarrollo y aplicación de políticas orientadas a la familia.

7. El reciente documento final de la Cumbre de Desarrollo del Milenio (resolución 65/1 de la Asamblea General) no menciona a la familia, excepto en el contexto de la planificación familiar. Sin embargo, la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente los relativos a la reducción de la pobreza, la educación de los niños y la reducción de la mortalidad materna son difíciles de alcanzar si las estrategias a tal efecto no se centran en la familia.

8. Aunque no existe marco concreto para la familia a nivel internacional, muchos gobiernos reconocen que las familias son agentes del desarrollo y aplican con asiduidad en el plano nacional políticas sociales orientadas a la familia. De hecho, con el transcurso de los años han ganado terreno las políticas específicas de apoyo a la familia. Entre ellas, los programas de transferencia social no contributivos, incluidas las transferencias de efectivo condicionales, dirigidas ante todo a las familias pobres, que se han convertido en un elemento central de las estrategias de reducción de la pobreza en muchos países en desarrollo. Gracias a esas intervenciones se ha reducido la transmisión intergeneracional de la pobreza y se han logrado mejores resultados en materia de educación y salud en favor de los niños. Estos resultados positivos llevaron a la creciente popularidad de programas similares y demostraron el valor de hacer hincapié en las políticas centradas en la familia para alcanzar los objetivos de desarrollo.

9. A pesar de los esfuerzos nacionales, en el plano internacional la familia es valorada pero no se le da prioridad en los esfuerzos de desarrollo. En general se sigue desconociendo la contribución de las familias al logro de los objetivos de desarrollo, mientras que parece haber un consenso sobre el hecho de que, hasta ahora, la estabilidad y la cohesión de las comunidades y sociedades se basa en gran medida en la fortaleza de la familia.

10. En efecto, el logro mismo de los objetivos de desarrollo depende de la manera en que se empodere a las familias para que contribuyan a la consecución de esos objetivos. Así pues, las políticas centradas en el mejoramiento del bienestar de las familias sin duda alguna contribuirán al desarrollo. Tales políticas no sólo deben ayudar a las familias a hacer frente a sus numerosas responsabilidades y a protegerlas de la vulnerabilidad, sino que deben tener como objetivo prestar apoyo a diversas funciones de la familia, en lugar de reemplazarlas y tratar a las familias como agrupaciones de personas que necesitan apoyo de forma independiente.

11. El próximo aniversario del Año Internacional de la Familia ofrece la oportunidad de integrar una perspectiva de familia en los esfuerzos de desarrollo con el objetivo de fortalecerlos como agentes de desarrollo en beneficio de la sociedad en general.

12. El presente informe se centra en cuatro esferas de importancia para la familia señaladas en la resolución 64/133 de la Asamblea General: la lucha contra la

pobreza familiar, la promoción de la solidaridad intergeneracional, la conciliación de la vida laboral y familiar y la recolección de datos nacionales y regionales sobre el bienestar de la familia. El informe también se ocupa de estas cuestiones en el contexto de los tres objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: la erradicación de la pobreza, el empleo y el trabajo digno y la integración social, como base para los preparativos del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

13. El informe también ofrece una sinopsis de las disposiciones relacionadas con la familia de los principales instrumentos de derechos humanos y los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y propone un proyecto de marco para los preparativos de la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia. Entre las sugerencias propuestas figuran actividades en los planos internacional, regional y nacional para concienciar acerca del papel de la familia en el desarrollo y prestar apoyo a las familias en el desempeño de sus funciones sociales y de desarrollo.

II. Seguimiento del Año Internacional de la Familia

Cuestiones y respuestas en materia de política

14. Las deliberaciones recientes sobre cuestiones que afectan a las familias tienden a centrarse en hacer frente a la pobreza familiar, el apoyo a la solidaridad intergeneracional y la conciliación de la vida laboral y familiar. A su vez, las respuestas políticas a estos problemas entrañan la adopción de políticas sociales centradas en la familia, como mecanismos de protección social, programas específicos para abordar las relaciones intergeneracionales y medidas para ayudar a las familias con niños a lograr un equilibrio entre la vida laboral y la familiar. La recopilación de datos fiables sobre bienestar de la familia con miras a la elaboración de políticas basadas en los resultados es también un tema que recibe una creciente atención por parte de los encargados de formular las políticas y de llevarlas a la práctica. A continuación se hace una breve reseña de la importancia de centrarse en estos temas y se dan ejemplos de respuestas de política al respecto.

A. La lucha contra la pobreza familiar

15. En su resolución 64/133, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que adopten enfoques holísticos en sus políticas y programas de lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social. La Asamblea señaló la importancia de las políticas de protección social orientadas a la familia y formuladas en atención a las necesidades de las mujeres y los niños para hacer frente a la pobreza familiar y la reducción de la vulnerabilidad de las generaciones más jóvenes y mayores. Esas políticas se han integrado cada vez más en los esfuerzos de desarrollo global.

16. Los programas de transferencia social enfocados en la familia que se llevan a cabo en los países en desarrollo establecen un vínculo entre las transferencias de efectivo y la prestación de servicios básicos. La Bolsa Familia del Brasil y Oportunidades, de México, ofrecen ingresos complementarios a las familias que viven en la pobreza a condición de que envíen a sus hijos a la escuela y se sometan a reconocimientos médicos. Otros programas ofrecen ingresos a las familias que

trabajan en el desarrollo de las infraestructuras locales. El programa de redes de seguridad productivas de Etiopía y el plan nacional de garantía del empleo rural de la India garantizan el empleo remunerado. Chile Solidario es un programa integrado de lucha contra la pobreza en el que las transferencias de efectivo se combinan con las intervenciones en materia de empleo, salud, educación y vivienda.

17. Las transferencias de efectivo condicionales se destinan a las familias que viven en la pobreza. Se diferencian en la cobertura, el diseño del programa y el contexto en el que operan. Su cobertura varía según los países: 11 millones de familias en el Brasil, 215.000 en Chile, unos pocos miles de familias en los programas piloto de Kenya y Nicaragua. Abarcan el 40% de la población del Ecuador, alrededor del 20% en el Brasil y México y apenas un 1% de la población de Camboya. En cuanto a gastos, los costos oscilan entre cerca del 0,50% del PIB en el Brasil, el Ecuador y México al 0,08% del PIB en Chile. El nivel de la prestación varía de un 20% del consumo medio de los hogares en México al 4% en Honduras, mientras que los programas de Bangladesh, Camboya y el Pakistán registran importes menores¹.

18. Todos los programas tratan de reducir la pobreza y la vulnerabilidad. Los beneficiarios se encuentran en su mayoría en los hogares pobres o más pobres con niños. El hincapié que se hace en los niños tiene por objeto detener la transferencia intergeneracional de la pobreza, mantenerlos en la escuela y reducir el trabajo infantil.

19. La investigación demuestra que los programas de protección social orientados a la familia demostraron su eficacia en la protección de las familias contra los efectos negativos de las crisis económicas, reduciendo sus vulnerabilidades y evitando que se sumieran aún más en la pobreza². Los programas mejoran la nutrición, el acceso a la salud y el estado general de salud de los beneficiarios. Los planes de protección social dirigidos a las familias también les permiten hacer inversiones adecuadas en la educación de sus hijos, ayudando de ese modo a evitar la transferencia intergeneracional de la pobreza. Las transferencias de efectivo condicionales contribuyen al aumento de la asistencia a las escuelas y al rendimiento escolar. De acuerdo con el experto independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la pobreza extrema, “Aunque las transferencias de efectivo permiten a las familias absorber los gastos relacionados con la escolaridad, otros programas, como los programas de alimentación en las escuelas o las iniciativas que proveen exenciones del pago de la matrícula escolar o subsidios a las familias de bajos ingresos con hijos, también parecen guardar relación con niveles más elevados de asistencia a la escuela” (A/65/259, párr. 25). Las investigaciones también demuestran que el acceso de la familia a las prestaciones de protección social, como las prestaciones por desempleo y discapacidad, reducen el trabajo infantil³. Los resultados de los programas Familias en Acción, de Colombia, Juntos, del Perú, Chile Solidario, la Red de Protección Social de Nicaragua, Oportunidades de México, y el subsidio para la vejez y la discapacidad de Sudáfrica confirman que las

¹ A. Fiszbein y N. Schady, *Conditional Cash Transfers: Reducing Present and Future Poverty* (Banco Mundial, 2009).

² Effects of non-contributory social transfers in developing countries: A compendium. Documento de trabajo (OIT, mayo de 2010).

³ A. Cigno, C. F. Rosati, y Z. Tzannatos, *Child Labour Handbook*, Social Protection Discussion Paper, serie núm. 0206 (Banco Mundial, 2002).

transferencias sociales tienen un papel importante en el mejoramiento de las prácticas de salud preventiva en beneficio de las madres y los niños.

20. Las transferencias en efectivo y en especie pueden ayudar a las familias y las personas a proteger sus bienes de producción o invertir en ellos y emprender actividades generadoras de ingresos (véase A/65/259, párr. 18). Sin embargo, la mejora que se produce en las vidas de los beneficiarios es a menudo limitada y rara vez ofrece un camino para salir de la pobreza.

21. Muchos programas de protección social contemplan las cuestiones de género, reconociendo el papel de la mujer en la prestación de asistencia. Al mismo tiempo, debe tratarse de evitar los estereotipos y la discriminación y promover el valor de todos los tipos de trabajo, incluyendo la atención domiciliaria, tanto para hombres como para mujeres. También es necesario que haya más programas en que participen hombres que apoyen y atiendan a familiares. Es igualmente importante asegurar que los programas estén concebidos de modo tal de abordar el problema de la desigualdad del poder de decisión en el seno de las familias.

22. La realización efectiva de programas de transferencia social depende de una estructura administrativa eficaz y la suficiente capacidad financiera. Los países de medianos ingresos son en su mayoría capaces de llevar a cabo este tipo de programas adaptándolos a la situación local. La mayoría de los países de bajos ingresos carecen de esa capacidad: los programas se ejecutan en una escala limitada o no superan la etapa piloto y con frecuencia requieren un apoyo sostenido de donantes externos. Además, para garantizar su sostenibilidad, los programas de transferencia social deben estar respaldados por políticas macroeconómicas y fiscales sólidas. Su éxito también dependerá de la adecuada prestación de servicios sociales básicos, especialmente para las familias y personas más vulnerables.

B. Promoción de la solidaridad intergeneracional

23. La solidaridad intergeneracional guarda relación mayormente con la asistencia y el apoyo recíprocos así como con el intercambio de recursos materiales y no materiales entre los miembros de la familia, por lo general las generaciones más jóvenes y de más edad. La transición demográfica, los cambios en las estructuras familiares y las modalidades de vida, así como la migración, a menudo perjudican las relaciones y la solidaridad intergeneracional.

24. Las familias multigeneracionales, con fuertes vínculos basados en el apoyo y la confianza entre generaciones, aunque todavía comunes en muchas partes del mundo, están desapareciendo rápidamente. Las familias son cada vez más pequeñas y más diversas, muchos jóvenes aplazan el matrimonio, más jóvenes no se casan o se divorcian, y muchos viven más tiempo con sus padres. Todos estos hechos plantean nuevas demandas para los miembros de la familia y ponen a prueba las relaciones tradicionales entre abuelos, padres y jóvenes. Estas tendencias, junto con el hecho de que muchos países no están bien preparados para afrontar sus efectos, también indican que la dependencia intergeneracional entre los miembros de la familia más jóvenes y los de más edad pueden hacerse más fuertes.

25. Los jóvenes necesitan un apoyo especial en su transición a la edad adulta. Para muchos, cada vez es más difícil encontrar un empleo remunerado, acceder a una vivienda independiente y formar sus propias familias. Las variables

correspondientes al abandono de la casa paterna también están evolucionando y se ven afectadas por los cambios en las estructuras de los mercados de trabajo y vivienda, los cambios en las modalidades de formación de la familia y la ampliación de las oportunidades de educación y capacitación. Los jóvenes necesitan viviendas asequibles que les permitan tener movilidad geográfica para poder aprovechar las oportunidades que se les presentan en materia de educación, capacitación y empleo. La falta de vivienda asequible y las limitadas perspectivas en cuanto a las actividades de generación de ingresos, también pueden obligar a los jóvenes a abstenerse de aprovechar sus posibilidades de educación y formación y a prolongar su permanencia en la casa paterna. Es posible que la transición a una vida responsable en la edad adulta se postergue y que a su vez aumente la dependencia de la generación anterior, en particular en lo que respecta a la vivienda y el apoyo pecuniario.

26. Según las encuestas realizadas en los países desarrollados y en desarrollo, a pesar de los cambios sociales y económicos, los lazos familiares siguen siendo fuertes y los miembros de la familia se ayudan recíprocamente mediante el apoyo financiero y la asistencia. Tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, es más probable que las personas mayores, especialmente las de edad no tan avanzada, presten apoyo financiero, en lugar de recibirlo, a los familiares más jóvenes, aun cuando pueda pensarse que las generaciones más jóvenes afrontan responsabilidad de cuidar de los mayores (véase A/65/157, párrs. 48 y 49). La Encuesta sobre salud, envejecimiento y jubilación en Europa (SHARE) indica que más de la mitad de las abuelas y casi la mitad de los abuelos, el 58% y el 49%, respectivamente, cuidaron de algún modo a un nieto en forma periódica. En el sur de Europa, donde la coresidencia es más frecuente, los abuelos son los que más cuidan a sus nietos. Por otro lado, la investigación también demuestra que es cada vez menor el número de padres que esperan que sus hijos los cuiden en la vejez.

27. Se ha demostrado que los regímenes de protección social promueven la solidaridad intergeneracional. Algunos ejemplos de Sudáfrica y Namibia muestran que los abuelos utilizan sus pensiones sociales no contributivas para pagar los aranceles escolares de sus nietos⁴. Los planes de pensiones sociales de Lesotho y Namibia indican que las personas mayores han mejorado su autonomía financiera y con ello su situación en el hogar. Las pensiones sociales pueden por lo tanto desempeñar un papel importante en el restablecimiento de la dignidad y el reconocimiento otorgado a las personas de edad avanzada⁵.

28. Los programas comunitarios y el fomento de la comunicación intergeneracional en el trabajo son elementos que contribuyen a mejorar las relaciones intergeneracionales. Las políticas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar y eliminar los obstáculos relacionados con la edad en el lugar de trabajo también pueden contribuir al mejoramiento de las relaciones intergeneracionales en la familia, la comunidad y la sociedad.

29. Entre los ejemplos recogidos en varios países de medidas concretas encaminadas a fortalecer la solidaridad intergeneracional, cabe señalar la capacitación de los empleados más jóvenes a cargo de los trabajadores

⁴ Stephen Devereux, *Social Pensions in Namibia and South Africa* (Institute of Development Studies, Discussion Paper 379, febrero de 2001).

⁵ Oficina Internacional del Trabajo, "Effects of non-contributory social transfers in developing countries: A compendium", documento de trabajo (mayo de 2010), pág. x.

experimentados y la garantía de participación de los jóvenes en programas de erradicación de la pobreza, creación de empleo e integración social. En Australia, se ha demostrado que los programas intergeneracionales de intercambio ayudan a los jóvenes y los mayores adquirir aptitudes muy concretas, y con frecuencia altamente especializadas, encontrar trabajo y ampliar las oportunidades de carrera. Entre los beneficios para la comunidad en general figuran la construcción, el mantenimiento y la revitalización de la infraestructura pública⁶.

30. Los programas intergeneracionales llevados a cabo en las escuelas consisten en la prestación obligatoria de servicios comunitarios, que exigen que los jóvenes, por lo general alumnos de escuela secundaria, ayuden a las personas de edad en sus actividades cotidianas. También pueden incluir programas de orientación, en los que las personas mayores se ofrecen como voluntarios para ayudar a los niños y los jóvenes con sus tareas escolares. El análisis inicial de 133 programas intergeneracionales en España indicó que, a nivel individual, estos programas parecen contribuir a aumentar la confianza en sí mismo y la autoestima y afianzar la idea que se tiene de la propia salud, con lo que se facilita una mayor integración y participación en la comunidad⁷.

31. Algunos programas reconocen que los enfoques intergeneracionales abordan con eficacia numerosas prioridades, como la creación de comunidades activas, la promoción de la ciudadanía y la regeneración de los barrios, y que sirven para paliar la desigualdad y la exclusión social. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el programa denominado Manchester Generations Together, iniciado en 2009, conecta a la gente de distintas generaciones a fin de consolidar la comprensión y el respeto. El programa alienta a los organismos públicos, las empresas y comunidades a que permitan la participación de personas mayores en los planes de regeneración de la ciudad. Uno de sus proyectos promueve el intercambio de aptitudes a través de un programa de voluntariado en las escuelas, y otro ayuda a los jóvenes y mayores a iniciar empresas sociales sin fines de lucro en forma conjunta⁸.

32. En algunos países, el apoyo orientado a la familia incluye prestaciones en efectivo para los familiares que cuidan a familiares mayores. El programa de “efectivo y asesoramiento” de Medicaid en los Estados Unidos de América, efectúa pagos directos a las personas mayores para cubrir sus servicios de asistencia domiciliaria. El dinero en efectivo puede ser transferido a los familiares que los cuidan. En Sudáfrica, se presta apoyo a los cuidadores mayores, especialmente a las personas de mayor edad que cuidan a niños y jóvenes con VIH/SIDA. Estos tipos de programas ayudan a las familias a sobrellevar esa responsabilidad y fortalecer los lazos familiares. Cabe señalar, sin embargo, que la evaluación de los programas intergeneracionales ha sido sobre todo cualitativa, con entrevistas y grupos de discusión y que ha habido escasa evaluación cuantitativa de su eficacia.

⁶ J. MacCallum y otros, “Community Building through Intergenerational Exchange Programs: Report to the National Youth Affairs Research Scheme” (Canberra, 2006).

⁷ Mariano Sánchez y otros, “Intergenerational programmes: towards a society for all ages” (Social Studies Collection No. 23, 2007).

⁸ Family Platform Online Journal, vol. 2: Solidarities in Contemporary Families. Disponible en: <http://www.familyplatform.eu/en/home/publications/journal-volume-2-solidarities-in-contemporary-families>.

C. Conciliación de la vida laboral y familiar

33. La igualdad y equidad en las oportunidades, el acceso a los recursos y la distribución equitativa de las responsabilidades entre hombres y mujeres, así como el respeto de los derechos de todos los miembros de la familia son esenciales tanto para el bienestar de la familia como de la sociedad en general.

34. A las familias les resulta cada vez más difícil conciliar las necesidades contrapuestas de las obligaciones laborales y familiares. La responsabilidad casi universal respecto de la asistencia que se impone a las mujeres tiende a limitar considerablemente su acceso al empleo y la participación social. Mientras que, hoy en día, tanto las mujeres como los hombres tienen un empleo remunerado, el trabajo hogareño sigue siendo responsabilidad de las mujeres en su mayor parte, un hecho que en gran medida no se contempla en el contexto de los marcos jurídicos y de política social. Se deberían instituir marcos jurídicos y normativos generales para equilibrar el trabajo y la vida familiar a fin de que los hombres y las mujeres, los demás miembros de la familia, el Estado, el sector privado y la sociedad en general compartan las responsabilidades de asistencia.

35. Las intervenciones normativas dirigidas a facilitar el logro de un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar abarcan desde la licencia de paternidad a las prestaciones por hijos y el acceso a servicios de guardería asequibles. Sin embargo, la mayoría de las medidas sólo son accesibles a las mujeres empleadas en el sector estructurado, con exclusión de todos los que trabajan en labores informales. Además, aun cuando existen disposiciones al respecto, la experiencia demuestra que no pueden ponerse en práctica.

36. La evaluación de las políticas de licencia parental de 21 países desarrollados indica que el total de licencias laborales protegidas de que disponen las parejas es muy variable: de 14 semanas en Suiza a más de 300 semanas en Francia y España. La mayoría de los países ofrecen entre tres meses y el equivalente de un año de licencia paga completa. Se observó que los países nórdicos (Finlandia, Noruega y Suecia) ofrecían las mejores políticas en cuanto a generosidad e igualdad de género⁹.

37. En la Unión Europea (UE), las políticas de conciliación del trabajo y la vida familiar a menudo se centran en el aumento de la participación femenina en el mercado laboral y una división más equitativa del trabajo en el hogar. La buena atención del niño es considerada la opción política preferida para ayudar a los padres a conciliar el trabajo y la vida familiar. En la Cumbre de Barcelona de 2002, el Consejo Europeo fijó como objetivos concretos para 2010 proporcionar servicios capaces de acoger al 90% de los niños entre 3 años y la edad de escolarización obligatoria y al 33% de los niños de menos de 3 años. Los datos de Eurostat indican que la utilización de mecanismos estructurados de atención del niño varía del 73% en Dinamarca a un 2% en la República Checa y Polonia y 7 Estados miembros de la UE ya han cumplido los objetivos de Barcelona. Se espera que el cuidado del niño seguirá siendo un elemento fundamental de las políticas de atención social en la UE, ya que guarda relación con las necesidades de la política económica, laboral y de igualdad entre los géneros.

⁹ R. Ray, J. C. Gornnick y J. Smitt, "Parental Leave Policies in 21 Countries: assessing Generosity and Gender Equality", Center for Economic and Policy Research (Washington, D.C., septiembre de 2008).

38. Si bien las políticas específicas ofrecen incentivos hacia el cambio de la percepción de que el trabajo de los hombres vale más que el de las mujeres y que la asistencia es responsabilidad exclusiva de las mujeres, los estereotipos siguen arraigados y aún queda mucho por hacer. La sociedad debe reconocer la igualdad de valor de ambos tipos de trabajo y fortalecer a las familias para que cumplan esa función. Esta transformación garantizaría que la responsabilidad de prestar asistencia sea compartida entre hombres y mujeres con la sociedad en general, incluida la responsabilidad del Estado y los mercados¹⁰. En esencia, tanto hombres como mujeres tienen derecho a un empleo remunerado, sin ser obligados a descuidar sus responsabilidades familiares.

39. Sin embargo, el comportamiento y la percepción están cambiando lentamente. Los padres ya no son considerados únicamente como los sostenedores de la familia, sino cada vez más como copartícipes de la paternidad. Estas nuevas expectativas obedecen, entre otras cosas, a la elevación de la situación profesional y educativa de la mujer y el correspondiente aumento de la importancia de sus ingresos y las nuevas exigencias respecto de sus carreras profesionales. En respuesta a estas tendencias, varios países, particularmente europeos, han adoptado nuevas políticas favorables a los padres, como las licencias por paternidad y los horarios de trabajo flexibles, que facilitan la mayor participación de los hombres en las tareas de asistencia. Los resultados muestran que es más probable que los padres tomen licencia por paternidad cuando ésta tenga más de 14 días y se ofrezca sustitución de ingresos de por lo menos el 50%¹¹.

D. Recopilación de datos nacionales y regionales sobre el bienestar de la familia

40. La elaboración de políticas documentadas se basa en la disponibilidad de datos fiables sobre el bienestar de la familia. Se necesitan datos que ilustren la situación de las familias y los desafíos que afrontan para informar y estimular un debate sobre una política explícita en materia familiar y sus efectos, así como para identificar a las familias más vulnerables que necesitan asistencia inmediata.

41. El Instituto Internacional de Doha para los estudios sobre la familia y el desarrollo adoptó recientemente un Índice mundial sobre el estado de la familia¹². La base de datos incluye indicadores del bienestar de la familia, como la mortalidad infantil y materna, el matrimonio y el divorcio, el nivel educativo y otros indicadores cuantitativos relacionados con la familia. Los datos se pueden agrupar geográficamente por países, con escalas cronológicas que permiten comparar los indicadores de diferentes países y regiones con el transcurso del tiempo. La base de datos también permite visualizar las variaciones de numerosos indicadores con el fin de comprender mejor las tendencias.

42. La División de Investigación de la Comisión Europea ha llevado a cabo un proyecto denominado “Family Platform”, en el que se ha hecho una revisión crítica

¹⁰ Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Work and Family: towards new forms of reconciliation with social co-responsibility” (2009).

¹¹ Margaret O’Brien, “Fathers, Parental Leave Policies and Infant Quality of Life, International Perspectives and Policy Impact”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* (2009), vol. 624, núm. 1, págs. 190 a 213.

¹² Disponible en <http://globalfamilyindex.org.qa/>.

de los estudios existentes sobre la familia en Europa. El informe final de este proyecto que concluirá en 2011 servirá de programa de investigación y de base para la hoja de ruta para las políticas sobre la familia de la Unión Europea en el período 2012-2013 y abordará numerosas cuestiones, como la igualdad de género en el trabajo y en el hogar, la conciliación de la vida laboral y familiar, la atención de los miembros de la familia durante toda la vida, la solidaridad intergeneracional y las familias de inmigrantes y su integración en los países de acogida. El proyecto tiene como objetivo responder a la pregunta de cómo las políticas europeas y los Estados miembros de la UE pueden contribuir al mejoramiento del bienestar de las familias a largo plazo¹³.

43. Una de las principales conclusiones de la investigación llevada a cabo hasta ahora es que en Europa las políticas sobre la familia deberían centrarse en el creciente número de familias monoparentales que están en mayor riesgo de pobreza. Otro motivo de preocupación es el hecho de que las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo hogareño, incluso en las familias con doble fuente de ingresos y la división del trabajo remunerado y, en particular, del no remunerado, sigue siendo desigual y las intervenciones políticas no logran modificar esa situación. A pesar de que la política de la UE contempla la función de los padres y fomenta la participación del hombre en el cuidado de los niños y la paternidad, prevalece la división entre los roles del hombre y la mujer, en la que las mujeres realizan la mayor parte del trabajo doméstico. Las investigaciones actuales muestran también el nuevo papel que cumplen los abuelos en cuanto al apoyo financiero de sus hijos y el cuidado de sus nietos¹⁴.

III. Preparativos para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia

A. Examen de las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos relacionadas con la familia y los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

44. El hincapié sobre la familia que se hace en el plano internacional responde al mandato del Año Internacional de la Familia celebrado en 1994. Uno de los objetivos del Año es aprovechar los resultados de las actividades internacionales relativas a los distintos miembros de la familia, así como otros acontecimientos importantes que atañen a la familia o sus integrantes.

45. Además, numerosas resoluciones de la Asamblea General, incluida la 64/133 sobre el seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras, señalaron que “las disposiciones relacionadas con la familia que figuran en los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 y en sus procesos de seguimiento continúan proporcionando orientación normativa sobre la manera de reforzar los componentes de las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo”. El examen siguiente destaca las

¹³ Véase <http://www.familyplatform.eu/en/home>.

¹⁴ Family Platform, “Research on Families and Family Policies in Europe: State of the Art”. Informe final (1 de septiembre de 2010).

cuestiones más importantes relativas a la familia conforme a lo enunciado en esos marcos.

1. Instrumentos de derechos humanos

46. La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma en el artículo 16 que, como elemento fundamental de la sociedad, la familia tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado (resolución 217 A (III) de la Asamblea General). De ello se hacen eco el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 A (XXI), anexo, de la Asamblea General). Las normas de derechos humanos consagran el derecho de las personas a contraer matrimonio y formar una familia, y el derecho del niño a una familia. Como la familia puede ser vulnerable a las presiones sociales, económicas y políticas, las normas de derechos humanos también tienen por objeto apoyar a la familia estipulando las obligaciones del Estado de mantener unidas a las familias y de volverlas a reunir en caso de separación.

47. La igualdad de género y la importancia de garantizar un equilibrio entre el trabajo y la familia es el objetivo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Convención tiene particular importancia cuando se trata de la discriminación y el trato desigual de las mujeres y su situación en la familia, y establece disposiciones relativas a la igualdad de derechos y responsabilidades dentro de la familia. También se hace hincapié en que los padres puedan conciliar las obligaciones familiares con las responsabilidades laborales y la participación en la vida pública (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo, artículos 5, 11 y 16).

48. Los instrumentos de derechos humanos también establecen normas para el tratamiento de los niños privados del cuidado de los padres y obligan a los Estados a que provean un hogar de guarda o dispongan su adopción. También se reafirma la igualdad de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres al contraer matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución, así como los derechos de los niños a recibir atención de sus padres y estar exentos de abusos. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que la familia constituye el entorno natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo, quinto párrafo del preámbulo). Los padres cumplen la función más importante en la educación de los hijos y se les alienta a que orienten a sus hijos acerca de las cuestiones relativas a los derechos, “en consonancia con la evolución de sus facultades” (ibíd., artículo 5). La Convención se refiere a los derechos del niño desde la perspectiva de un niño e insta a la adhesión a los mejores intereses del niño, centrándose en la supervivencia y los derechos al desarrollo, la protección y la participación.

49. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad estipula que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a la realización plena y equitativa de los derechos de las personas con discapacidad (resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo I, párrafo x) del preámbulo).

50. En el contexto de los derechos humanos, es importante reconocer que todavía hay familias, así como personas y comunidades, que imponen costumbres que ponen en peligro la situación de las mujeres, cometen actos de violencia contra mujeres y niños y tratan de dominar a los más débiles e indefensos. Los familiares de mayor edad, así como las personas con discapacidad pueden ser víctimas de la negligencia y el abuso dentro de sus propias familias. Por ello la autoridad de la familia se ve limitada por los derechos humanos de sus integrantes.

2. Principales conferencias, cumbres e instrumentos de las Naciones Unidas

51. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994 contiene recomendaciones políticas referidas a la familia en lo que respecta a la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social y la educación, incluida la crianza de los hijos. El Programa de Acción también señala que es importante desarrollar la capacidad para monitorear las repercusiones de las decisiones y medidas sociales y económicas sobre el bienestar de las familias, sobre la situación de las mujeres dentro de las familias y en la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros. Las familias en situación de vulnerabilidad necesitan asistencia especial. Esas familias son familias monoparentales encabezadas por mujeres, familias desplazadas y de refugiados, familias cuyos miembros están afectados por el VIH/SIDA o la toxicomanía, donde hay abusos de menores y violencia, así como las familias que viven en la pobreza, las familias afectadas por la guerra, la sequía, los desastres naturales, la discriminación o la violencia. Los gobiernos deberían apoyar y desarrollar mecanismos adecuados para ayudar a las familias que cuidan a niños, personas mayores y personas con discapacidad y apoyar la viabilidad de las familias multigeneracionales¹⁵.

52. El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, aprobado por la Asamblea General en 1995, subraya la creciente dificultad con que tropiezan los jóvenes para recibir educación para la vida en la familia, como base para formar familias saludables que aseguren el ejercicio compartido de las responsabilidades (resolución 50/81, anexo, párr. 6 I). Además, en el Programa se señala que el desempleo juvenil es también para los jóvenes una crisis que los priva de oportunidades de adquirir independientemente los medios mínimos de vivienda necesarios para formar una familia (ibíd., párr. 34). En el Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes se observa que las tendencias de la globalización y el desarrollo han contribuido a la separación de numerosos jóvenes de sus familias (resolución 62/126 de la Asamblea General, anexo, párr. 54). Asimismo, se piden programas para reforzar a las familias y fomentar las relaciones intergeneracionales (ibíd., párr. 58).

53. El papel de la mujer en la familia es puesto de relieve en la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), que señalaba que la alfabetización de la mujer es esencial para mejorar la salud, la nutrición y la educación en la familia, así como para habilitar a la mujer para participar en la adopción de decisiones en la sociedad¹⁶. A la conciliación de la vida profesional y familiar se refieren numerosas recomendaciones sobre el bienestar de la familia, por ejemplo, que las políticas deberían facilitar la

¹⁵ A/CONF.171/13/Rev.1, párrs. 5.9, 5.7, 5.12 y 5.11.

¹⁶ A/CONF.177/20/Rev.1, párr. 69.

reestructuración de los regímenes laborales de manera que promuevan la posibilidad de compartir las responsabilidades familiares y promover las perspectivas de carrera sobre la base de condiciones de trabajo que concilien las responsabilidades laborales con las familiares.

54. El Programa de Hábitat, aprobado en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se celebró en Estambul en 1996, supone el compromiso de los gobiernos de fomentar políticas sociales y económicas “destinadas a atender las necesidades de vivienda de las familias y sus miembros, especialmente los miembros más desfavorecidos y vulnerables, prestando especial atención al cuidado de los niños”¹⁷.

55. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 se reconoció que la familia es la unidad básica de la sociedad y que desempeña una función fundamental en el desarrollo social. La Declaración de Copenhague sobre desarrollo social afirmó que la familia debe ser fortalecida, prestando atención a los derechos, la capacidad y las obligaciones de sus integrantes. En la Declaración también se observa que la familia tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios y que “en diferentes sistemas culturales, políticos y sociales, existen diversas formas de familia”¹⁸. Los Estados Miembros también se comprometen a proporcionar a la familia un entorno que le asegure protección y apoyo¹⁹.

56. El Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social reconoce la contribución de las familias a la integración social. Es preciso que haya respeto mutuo, tolerancia y colaboración, así como una asociación en pie de igualdad entre la mujer y el hombre en la familia para que estos valores sean respetados en la sociedad en su conjunto. Así pues, es importante asegurar las oportunidades para que los miembros de la familia comprendan y cumplan sus responsabilidades sociales en el seno de la familia y de la sociedad. Por consiguiente, las políticas sociales y económicas deberían estar destinadas a satisfacer las necesidades de las familias y de sus miembros, especialmente de los miembros más desfavorecidos y vulnerables, prestando especial atención al cuidado de los niños²⁰.

57. En su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, que coincidió con el quinto aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Asamblea General, observó también que “debería prestarse mayor atención a la necesidad de ayudar a la familia en sus funciones de apoyo, educativas y formativas, a las causas y a las consecuencias de la desintegración de las familias y a la adopción de medidas que permitan a la mujer y al hombre conciliar el trabajo con la vida familiar” (resolución, S/24/2 de la Asamblea General, párr. 56). Asimismo, reconoció la importancia de promover medidas apropiadas para satisfacer las necesidades de las familias, particularmente en los ámbitos del apoyo económico y la prestación de servicios sociales.

58. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aprobado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que se celebró en 2002, señaló que las familias son importantes para promover la reciprocidad, la

¹⁷ A/CONF.165/14, párr. 40 k).

¹⁸ A/CONF.166/9, párr. 26 h).

¹⁹ *Ibíd.*, cuarto compromiso, k).

²⁰ *Ibíd.*, párr. 81.

solidaridad entre las generaciones y la interdependencia. También subrayó la importancia de asegurar unas condiciones que permitan a las familias proporcionar cuidados y protección a las personas a medida que envejecen mediante la formulación de políticas favorables para las familias y que tengan en cuenta los aspectos de género, encaminadas a conciliar las obligaciones laborales y familiares. Además, en el Plan de Acción se pone de manifiesto la creciente preocupación por el hecho de que la falta de políticas favorables para la familia en relación con la organización del trabajo podría incrementar las dificultades con respecto a las obligaciones relacionadas con la atención de la familia y la capacidad de las mujeres de generar pensiones y otros recursos para su jubilación²¹.

59. Además de los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, también es pertinente hacer referencia a los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo en los que se contempla la situación de los trabajadores que tienen responsabilidades familiares. Así, en su Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares se afirma que la ausencia de medidas eficaces para conciliar las responsabilidades laborales y familiares pone en peligro el desarrollo. Asimismo, el Convenio insta a los Estados a que elaboren políticas nacionales destinadas a permitir que los trabajadores con responsabilidades familiares desempeñen su empleo sin por ello correr el riesgo de ser objeto de discriminación y a que adopten medidas para desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar, de forma que se permita a los padres desempeñar su empleo²². La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares exige a los Estados partes que adopten las medidas apropiadas para asegurar la protección de la unidad de la familia del trabajador migratorio y que faciliten su reunificación (resolución 45/158 de la Asamblea General, artículo 44).

60. Esta breve sinopsis pone de manifiesto que la preocupación por el bienestar de las familias es un elemento que se tiene en cuenta en los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres. La comunidad internacional reconoce claramente que la familia, como unidad básica de la sociedad, desempeña un papel fundamental en el desarrollo social y merece una protección y una ayuda que le permitan cumplir sus variadas funciones. Los instrumentos en vigor ofrecen diferentes orientaciones sobre los tipos de políticas necesarias para el empoderamiento de las familias.

3. Resoluciones de la Asamblea General e informes del Secretario General sobre la familia

61. Las resoluciones de la Asamblea General que han centrado su atención en la familia desde la proclamación del Año Internacional de la Familia en 1989 han abordado una amplia variedad de cuestiones relevantes para el bienestar de las familias de todo el mundo. Se ha alentado a los gobiernos a que incluyan políticas sobre la familia en su legislación general, incorporen las disposiciones surgidas de las actividades internacionales relacionadas con la familia y adopten medidas especiales para mejorar el bienestar de las familias.

²¹ A/CONF.197/9, párrs. 28 1) y 25.

²² Organización Internacional del Trabajo, Convenio núm. 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, arts. 4 y 5.

62. Asimismo, los informes del Secretario General han orientado la labor en los ámbitos nacional, regional e internacional destinada a aplicar esas resoluciones. Más recientemente la atención de la comunidad internacional se ha centrado en algunos aspectos específicos de las políticas sobre la familia, incluida la integración de la perspectiva de la familia en la promoción de la protección social y la inversión en la solidaridad entre las generaciones en el seno de las familias y las comunidades. Existe el compromiso de seguir explorando estas cuestiones y la interrelación existente entre ellas, especialmente en estos momentos en los que los efectos de la actual crisis económica ponen de manifiesto la importancia de la protección social y la solidaridad entre las generaciones como estrategias para afrontarla.

B. Marco propuesto para los preparativos para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia

63. En su resolución 59/111, de 6 de diciembre de 2004, la Asamblea General decidió celebrar cada 10 años el aniversario del Año Internacional de la Familia. Así, la comunidad internacional puede hacer un balance periódico de las cuestiones relativas a la familia y seguir centrando su atención en ella a fin de mantenerla en la agenda internacional.

64. Existe un marco global de los preparativos de la celebración del vigésimo aniversario basado en los objetivos generales del Año Internacional de la Familia, los componentes orientados a la familia de los documentos finales de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas anteriormente mencionadas, así como en la orientación general ofrecida por las resoluciones de la Asamblea General referidas a la familia y los informes del Secretario General preparados en respuesta a esas resoluciones.

1. Objetivos del Año Internacional de la Familia (1994)

65. Los objetivos generales del Año Internacional de la Familia y su proceso de seguimiento siguen sirviendo de guía para la labor nacional e internacional en pro de las familias de todo el mundo: hacer cobrar mayor conciencia a los gobiernos y al sector privado respecto de las cuestiones que atañen a la familia; fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para formular políticas respecto de la familia; alentar los esfuerzos encaminados a hacer frente a los problemas que afectan a las familias; realizar exámenes y evaluaciones de la situación y las necesidades de las familias; aumentar la eficacia de los programas en curso y de los nuevos programas; mejorar la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en apoyo de las familias; y aprovechar los resultados de las actividades internacionales de interés para la familia o sus integrantes.

66. La concientización sobre las cuestiones relacionadas con la familia seguirá siendo una importante prioridad en los próximos años. Para ello habrá que destacar la importancia de las funciones que desempeña la familia, como la socialización de los niños y la atención prestada a los jóvenes y ancianos que integran las familias, así como el papel de estas en el desarrollo y su contribución a la formación de una sociedad integrada desde el punto de vista social.

67. El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales para formular, aplicar, supervisar y evaluar políticas completas y coherentes respecto de

la familia abarca tanto la formación de los encargados de elaborar políticas y de los profesionales como el establecimiento y el desarrollo de dependencias administrativas dedicadas a este aspecto en el seno de los ministerios correspondientes. El intercambio de experiencias entre los diferentes países en este ámbito sería muy provechoso.

68. La ampliación de las iniciativas encaminadas a hacer frente a los problemas que afectan a las familias puede requerir que se mejore el acceso a la enseñanza, los servicios de salud y la vivienda, especialmente para las familias que se encuentran en situaciones vulnerables. Una forma innovadora de intentar satisfacer las necesidades de las familias podría ser el intercambio de buenas prácticas ya contrastadas.

69. El fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil es esencial tanto para asegurar la incorporación de la perspectiva de la familia en la formulación de las políticas y en la ejecución de programas, como para concienciar respecto de las cuestiones que atañen a la familia.

70. La formulación de las políticas nacionales debería estar siempre guiada por los deberes y las obligaciones asumidos en el ámbito internacional. Todos estos grandes objetivos continúan estando vigentes y deberían seguir sirviendo de guía para los preparativos del vigésimo aniversario a nivel nacional, regional e internacional.

2. Décimo aniversario del Año Internacional de la Familia

71. Los preparativos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 se centraron en los criterios para elaborar políticas relativas a la familia; la tecnología y sus repercusiones en la familia; la función de los padres y los sistemas de apoyo intrafamiliar; las estadísticas e indicadores de bienestar de la familia; y los efectos del VIH/SIDA en las familias. Estas cuestiones fueron debatidas en varias reuniones previas al décimo aniversario y fueron objeto de diferentes publicaciones preparadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.

72. Para el vigésimo aniversario sería recomendable que se siguiera centrandó la atención en el desarrollo de las políticas relativas a la familia y el intercambio de experiencias e información en este ámbito.

3. Temas propuestos para el vigésimo aniversario

73. Debido a la importancia de la familia en el desarrollo social, esta merece ocupar un lugar destacado en el programa de la Comisión de Desarrollo Social, especialmente por lo que se refiere al logro de los tres objetivos que constituyen los pilares de la Conferencia de Copenhague: la reducción de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente y la integración social. Para ello, se proponen como guía de los preparativos de la celebración del vigésimo aniversario los siguientes temas principales, cuya importancia se pone de manifiesto en la sección II del informe:

- a) La lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social;
- b) El logro del equilibrio entre el trabajo y la familia;
- c) La promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones en el seno de las familias y las comunidades.

C. Preparativos en el ámbito internacional

74. La celebración anual del Día Internacional de la Familia ayuda a aumentar la conciencia sobre las cuestiones relativas a la familia y a estimular los esfuerzos por hacer frente a los retos que se plantean a las familias. La celebración de 2010 se centró en “Las repercusiones de las migraciones en las familias del mundo”. Este tema era de particular relevancia para las familias de los migrantes que deben afrontar situaciones difíciles como separaciones prolongadas, problemas económicos y discriminación en los países de destino.

75. La celebración del Día Internacional de la Familia en el período 2011–2013 podría centrarse en los siguientes temas establecidos para el vigésimo aniversario: 2011: La lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social; 2012: El logro del equilibrio entre el trabajo y la familia; 2013: La promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones. La celebración del Día Internacional de la Familia en mayo de 2014 girará en torno al vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y se centrará en los progresos y los retos que se plantean de cara al futuro.

76. Los próximos períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y otros actos paralelos centrados en la familia ofrecerán la oportunidad de aumentar la conciencia sobre las cuestiones relativas a la familia, evaluar las políticas sobre la familia y poner de relieve en las actividades para el vigésimo aniversario. También se solicitará a los gobiernos que intercambien sus buenas prácticas en la promoción del bienestar de las familias en los tres ámbitos anteriormente mencionados y den a conocer su labor a nivel nacional para aplicar políticas y programas centrados en la familia. Dependiendo del apoyo de los Estados Miembros, se podría celebrar el vigésimo aniversario en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York durante el otoño de 2014.

D. Preparativos en el ámbito regional

77. El próximo aniversario del Año Internacional de la Familia ofrece la oportunidad de dirigir la atención hacia los retos a los que se enfrentan las familias en diferentes partes del mundo. Los preparativos correspondientes en los ámbitos regional y subregional ayudarían a evaluar y examinar la situación de las familias en las diferentes regiones, alentar un mayor esfuerzo en la recogida de datos regionales y estimular el intercambio de buenas prácticas en la formulación de políticas sobre la familia.

78. Por tanto, sería recomendable celebrar reuniones regionales centradas en los temas del vigésimo aniversario. En estas reuniones regionales se podría examinar el progreso logrado en el cumplimiento de los objetivos del Año Internacional de la Familia y prestar atención a las cuestiones que preocupan a las distintas regiones. A las reuniones asistirían varias partes interesadas, entre ellas representantes de los gobiernos, encargados de la formulación de las políticas, órganos y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones de investigación y académicas y el sector privado.

79. Con el apoyo de los Estados Miembros, los asociados regionales y las organizaciones no gubernamentales, así como de las instituciones académicas, las reuniones regionales podrían convocarse bajo su patrocinio. El Programa de las

Naciones Unidas sobre la Familia está dispuesto a ayudar en los preparativos de las reuniones regionales y en la divulgación de sus conclusiones y recomendaciones.

80. Cada reunión regional se centraría en los temas del vigésimo aniversario y las cuestiones que preocupan a la región. Se darían a conocer políticas, programas y buenas prácticas concretos en este ámbito. Una vez finalizada la reunión, se publicará un informe en el que se resuman las conclusiones, se destaquen las políticas de apoyo al bienestar de las familias y se formulen recomendaciones sobre las mejores vías para seguir progresando en esta materia. También se podrían debatir los mejores medios para fortalecer la cooperación regional e internacional.

81. Se podría convocar una conferencia internacional para 2014 en la que se presentaran las conclusiones y recomendaciones de las reuniones regionales. Las recomendaciones finales de la conferencia se podrían utilizar para guiar los esfuerzos de la comunidad internacional por fortalecer las familias y asegurar que sean el centro de atención de la labor de desarrollo en los próximos años.

E. Preparativos en el ámbito nacional

82. Se alentará a los gobiernos a que planifiquen, coordinen y realicen actividades de apoyo a los objetivos generales del Año Internacional de la Familia y los temas prioritarios del vigésimo aniversario.

83. Se instará a los Estados Miembros a que desarrollen políticas apropiadas para hacer frente a la pobreza y la exclusión social de las familias, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Las políticas destinadas a lograr el equilibrio entre el trabajo y la familia, que ya son consideradas prioritarias por muchos gobiernos y organizaciones internacionales, exigen un estudio más detallado sobre qué medidas resultan más eficaces y qué mejoras deberían introducirse. Quizá las repercusiones de la dinámica familiar en la integración social constituyan la cuestión más compleja que habrá que abordar y haya que realizar un trabajo preliminar que sienta las bases en este ámbito.

84. Se alentará a los gobiernos a que examinen y evalúen sus políticas sobre la familia, así como todas las políticas que tienen un impacto directo sobre el bienestar de las familias. También se deberían considerar los retos a los que se enfrenta la formulación, la aplicación y la supervisión de las políticas sobre la familia y las formas de superarlos e intercambiar la experiencia adquirida al respecto.

IV. Conclusiones y recomendaciones

85. El vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia que se celebrará próximamente obliga a los Estados Miembros a examinar los compromisos internacionales relativos a la familia expresados en los instrumentos sobre derechos humanos y los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres. Asimismo, esta celebración ofrece una oportunidad sin precedentes para dar una prioridad a la familia en los programas de desarrollo y reconocer que las familias deberían constituir un objetivo de las políticas sociales por el bien de las generaciones presentes y futuras.

86. Como se reconoce en numerosas resoluciones de la Asamblea General, las disposiciones orientadas hacia la familia que figuran en los documentos de grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 y en sus procesos de seguimiento, proporcionan orientación normativa sobre la manera de reforzar los componentes de las políticas y los programas centrados en la familia. Asimismo, los resultados de esas conferencias constituyen el marco para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y sirven de guía para la labor internacional destinada a su cumplimiento.

87. El vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia, que se celebrará un año antes del plazo fijado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nos da la oportunidad de volver a centrar la atención en el papel de las familias con respecto al desarrollo. El éxito en esta tarea dependerá del compromiso de los Estados Miembros de prestar apoyo a los objetivos del Año Internacional de la Familia y su proceso de seguimiento.

88. Los objetivos generales del vigésimo aniversario tienen que centrarse en la manera de apoyar de la mejor forma posible a las familias en el desempeño de sus funciones; el intercambio de buenas prácticas en relación con las políticas sobre la familia; el examen de los retos a los que se enfrentan las familias; y las soluciones recomendadas. El apoyo tangible a las familias por parte de la comunidad internacional demuestra su compromiso con los objetivos del desarrollo social, incluidas la cohesión social y la solidaridad entre las generaciones.

89. Se proponen las siguientes recomendaciones para que las examine la Comisión de Desarrollo Social:

a) La Comisión podría examinar las propuestas que figuran en el presente informe sobre los preparativos del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y recomendar las medidas apropiadas que deberían adoptarse a tal efecto en los ámbitos nacional, regional e internacional;

b) La Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de apoyar los siguientes temas principales a fin de orientar los preparativos del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en consonancia con los tres componentes de la Conferencia de Copenhague:

i) La erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social;

ii) El pleno empleo y el trabajo decente: el logro del equilibrio entre el trabajo y la vida familiar;

iii) La integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones en el seno de las familias y las comunidades;

c) La Comisión tal vez considere la posibilidad de solicitar a los gobiernos que proporcionen información sobre sus actividades nacionales de apoyo al vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia;

d) Los gobiernos, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas deberían

intercambiar buenas prácticas e información acerca de la formulación, aplicación y supervisión de las políticas orientadas hacia la familia y el bienestar de las familias;

e) Se debería alentar a los gobiernos, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones de investigación y académicas y el sector privado a que presten apoyo a las actividades de promoción de los objetivos del Año Internacional de la Familia y su vigésimo aniversario.
